



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Comprobado que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 194/2020, de 16 de marzo, se suspendió temporalmente la obra denominada “MEJORA DE ACERADOS EN LA C/ MIGUEL GALLO, N.º 2-44 Y 33-35”, como consecuencia de la declaración del estado de alarma efectuado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con la Cortes y Memoria Democrática, con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y

En virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- REINICIAR la obra denominada “MEJORA DE ACERADOS EN LA C/ MIGUEL GALLO, N.º 2-44 Y 33-35”, acogida a los acuerdos SEPE-CORPORACIONES LOCALES Y AFECTA AL PFEA 2019, con fecha 4 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- Que se traslade la presente Resolución al SEPE, a la Oficina del SAE, de Villanueva de Córdoba y a la Diputación Provincial de Córdoba.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

F8E3 2D37 CAB1 67A8 AE2F



F8E32D37CAB167A8AE2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 24/4/2020

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 24/4/2020

Num. Resolución:

2020/0000276

Insertado el:

24-04-2020